

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2019-09-24

Radicación: 20191200398371

CD-769

Señor:

JOHAN DAVID RAMIREZ MONCAYO

Dirección: Calle 27 4- 43 - 190003

Teléfono: 3146772137

POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
278-23-09-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 124, numeral 7 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 124. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 7°. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso

Vive el
CAMBIO

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 2 de 2



Popayán, 2019-09-24

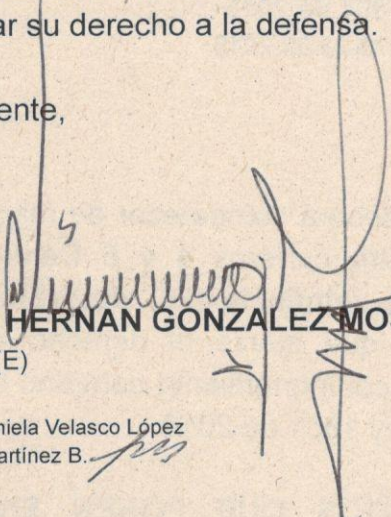
Radicación: 20191200398371

fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: (expediente)

Vive el
CAMBIO